

Sincelejo, tres (3) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

Medio de Control:	Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Radicado No:	70-001-33-33-006-2016-00232-00
Demandante:	Marlon Yezid Ceballos Negrete
Demandado:	Nación-Policía Nacional

Asunto: Se fija fecha para realizar la audiencia de pruebas. Tema: Retiro del servicio activo de PT por disminución de la capacidad psicofísica.

Con base en los artículos 181, 179 inciso final de la Ley 1.437 de 2.011, modificado por el artículo 39 de la Ley 2.080 de 2.021, SE DECIDE:

1. Fijar el día 19 de marzo de 2.021 a las 9:00 a.m. como fecha para realizar la audiencia de pruebas. La audiencia se iniciará a las 9:00 a.m.

La audiencia se realizará de manera virtual a través de la plataforma *LIFESIZE*, para lo cual las partes, sus abogados y el Procurador Judicial recibirán la invitación para unirse a la reunión, la cual será remitida a los correos electrónicos que hayan informado.

2. Se le impone a la parte demandada la carga de remitir al correo del juzgado con destino a este proceso, el documento que como medio probatorio se ordenó a petición suya en la audiencia inicial. Para cumplir lo anterior se le concede el término de cinco (5) días.¹

Mary Rosa Pérez Herrera
Jueza

Firmado Por:

**MARY ROSA PEREZ HERRERA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 006 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE
SINCELEJO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**331bae01179e655692b49142c21bf74da9b20b9056e40f056ee2195b349
905c1**

Documento generado en 02/03/2021 01:02:30 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹ Copia del oficio que el demandante presentó el 14 de enero de 2015 a través del cual convocó al Tribunal Médico Laboral de Revisión Militar y de Policía.